

## Asistencia al Contribuyente

Marzo/2018

### REGISTRO DE OBRAS

#### Gestiones a distancia

Continuando con las mejoras en los procesos de atención al contribuyente y con el objetivo de potenciar las gestiones a distancia, se informa que a partir del **2 de abril** las modificaciones de datos de obras públicas y privadas deberán realizarse exclusivamente a través del servicio en línea "[Mantenimiento y Cierre de Obras](#)"

Se exceptúan de esta nueva modalidad las obras con fecha de inicio mayor a cinco años civiles, que según su domicilio de obra deben presentar los formularios [Registro de contrato y formas de realización y Cambio de estado de obra](#) (F2 y F9 respectivamente), por las siguientes modalidades:

- Montevideo – Enviando el formulario escaneado<sup>i</sup> a través del servicio [Consúltenos](#), debiendo seleccionar del tema Empresarios, el motivo "Mantenimiento y Cierre de Obra".
- Interior del país – Presentando formulario, fotocopia de documento de identidad y timbre profesional en oficinas de BPS<sup>ii</sup>.

Asimismo se recuerda que el servicio [Mantenimiento y Cierre de Obras](#)<sup>iii</sup> habilita a:

- ✓ Vincular y desvincular empresas contratistas y subcontratistas.
- ✓ Inactivar, reiniciar y comunicar el cierre de obra.
- ✓ Modificar la forma de realización (administración directa y contrato).
- ✓ Adjuntar documentación (planos, memorias, etc.).

Por consultas sobre el uso del aplicativo dirigirse a través del servicio [Consúltenos](#), seleccionando el motivo "[Mantenimiento y Cierre de Obras](#)".

---

<sup>i</sup> El valor del timbre profesional será incluido en la próxima factura de aportes.

<sup>ii</sup> Verificar localidades que requieran reserva previa en [Agenda Web](#).

<sup>iii</sup> El servicio requiere contar con [Contrato Persona](#) y se encuentra disponible para titulares, representantes estatutarios, y para apoderados inscriptos con Todas las Facultades, Otorgar Declaración y Declaración en Registro de Obras.